

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2008-2009

ACTA Nº 23 30-03-2009

DEPORTE: FUTBOL SALA MASCULINO

ENCUENTRO: POLITECNICA - COMPLUTENSE

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a los siguientes miembros del equipo de la **Universidad Complutense**:

- Ignacio González Sánchez, entrenador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por su expulsión durante el desarrollo del encuentro.

- José Luís Guijarro Alonso, jugador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 1 encuentro**, por su expulsión en el partido.

- Juan Sierra García, jugador de la **Universidad Complutense**, con la **suspensión de 2 encuentros**, por su expulsión durante el encuentro al dirigirse de forma inapropiada a los árbitros siendo reincidente en este tipo de situaciones.

DEPORTE: FUTBOL SALA FEMENINO

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – ALFONSO X

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **1 – 0** debido a que la Universidad Alfonso X no se presentó a la disputa del partido. Esta resolución lleva el descuento de **1 punto** de la clasificación.

DEPORTE: FUTBOL 7 FEMENINO

ENCUENTRO: COMPLUTENSE – NEBRIJA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **1 – 0** debido a que la Universidad Nebrija no se presentó a la disputa del partido. Esta resolución lleva el descuento de **1 punto** de la clasificación.

DEPORTE: JUDO

CAMPEONATO UNIVERSITARIO DE MADRID

Tras la revisión del informe enviado por la Federación Madrileña de Judo y el escrito de la Secretaría de los Campeonatos, además de la carta remitida por los implicados en los sucesos acaecidos en el pasado Campeonato, se decide sancionar a **D. Antonio Sánchez Fernández**, judoka de la **Universidad Politécnica**, con la **suspensión de 18 meses para participar en los Campeonatos Universitarios de Madrid**.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

